

GESTIÓN CULTURAL



Cultura y
Academia



CONSEJO
MUNICIPAL
DE CULTURA



Cali
progresa
contigo



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

Consejo Municipal de Cultura

El Consejo Municipal de Cultura de Santiago de Cali, es el espacio de concertación entre el Estado y la sociedad civil, que se encarga de asesorar al gobierno municipal para la formulación y ejecución de políticas culturales.

Está compuesto por 28 representantes de la cultura caleña pertenecientes a *"diferentes sectores, manifestaciones culturales y grupos sociales, que evidencian el carácter multicultural de la capital vallecaucana"*.



Te invitamos a conocer sobre los ejercicios de la inclusión de procesos artísticos y culturales en la agenda académica.

INTRO-DUCCIÓN

La cultura y su desarrollo en el ámbito académico, ha sido un tema de amplio desarrollo administrativo y legislativo, pues ha sido acertadamente aceptado por el estado colombiano que el aprendizaje de las artes en la escuela tiene consecuencias cognitivas que preparan a los alumnos para la vida, entre otras, el desarrollo de habilidades como el análisis, la reflexión, el juicio crítico y en general el pensamiento holístico, pues la educación en el contexto de la era moderna significa utilizar símbolos, leer imágenes complejas, comunicarse creativamente y pensar en soluciones antes no imaginadas.

Reservados todos los derechos. No se permite la reproducción total o parcial de esta obra, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio (electrónico, mecánico, fotocopia, grabación u otros) sin autorización previa y por escrito de los titulares del copyright. La infracción de dichos derechos puede constituir un delito contra la propiedad intelectual.

¿CUÁL ES LA MIRADA ESTATAL?

El estado colombiano ha adoptado en sus políticas educativas la teoría que mediante la Educación Artística fundamentada en una actitud crítica y creativa, la niñez y la juventud colombiana desarrollan e irradian su sensibilidad y su imaginación hacia el mejoramiento y el disfrute de la calidad de su experiencia intrapersonal y de interacción con los otros, con la naturaleza y con la producción cultural, contribuyendo efectivamente desde la educación formal con transformaciones culturales significativas.

Si bien, el artículo 77 de la ley 115 de 1994, llamada “Ley General de Educación”, establece la autonomía a la hora de definir sus mallas curriculares que tienen las instituciones educativas tanto públicas (asesoradas por las secretarías de educación departamentales), como privadas, los lineamientos y elementos que conforman dichos currículos encuentran sus lineamientos en el Decreto 230 de 2002 emitido por el Ministerio de Educación, el cual establece, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 115, que uno de los aspectos básicos a tener en cuenta al momento de diseñar los programas educativos es la formación artística y cultural, entendida la misma como uno de los fines de la educación en Colombia, buscando la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de su identidad.

Un hecho que favorece la inclusión de la Educación Artística en los currículos de las instituciones educativas es que todos los docentes conozcan el papel que ella cumple en la adquisición de las bases del proyecto de vida de los estudiantes.

Esa visión compartida es plasmada en los lineamientos programáticos que dicta el Ministerio de Cultura, el cual presenta en su cartilla oficial una propuesta sistematizada de orientaciones que buscan desentrañar la comprensión sobre el arte y desarrollar en los estudiantes una posición frente a lo artístico, con una vocación suficientemente fortalecida por aprendizajes de técnicas que contribuyan a fortalecer en cada uno de los interesados, su capacidad de expresión en la modalidad artística hacia la cual sienten preferencia.

Llegar a ello, precisa apoyos pedagógicos para la educación en artes plásticas y visuales, diseño gráfico, audiovisuales, música, danza y teatro, que incluyen una presentación general del tipo artístico, un recuento histórico, un análisis de necesidades, una propuesta de procesos curriculares, recomendaciones metodológicas y unos logros esperados.

En cumplimiento de su obligación como orientador de las políticas sobre la educación en el país, el Ministerio de Educación, desarrolló una serie de cartillas con lineamientos curriculares, en los cuales resalta que la formación artística perfecciona competencias claves del desarrollo cognitivo como lo son:

- ◆ **Percepción de relaciones.**
- ◆ **Atención al detalle.**
- ◆ **Promoción de la idea, que los problemas pueden tener muchas soluciones y las preguntas muchas respuestas.**
- ◆ **Desarrollo de la habilidad para cambiar la direccionalidad cuando aún se está en proceso.**
- ◆ **Desarrollo de la habilidad para tomar decisiones en ausencia de reglas.**
- ◆ **Imaginación como fuente de contenido**
- ◆ **Habilidad para desenvolverse dentro de las limitaciones de un contexto.**
- ◆ **Habilidad para percibir y enfocar el mundo desde un punto de vista ético y estético.**

LOS BENEFICIOS



Adicionalmente, la educación artística desempeña un papel fundamental en el proceso de formación de las personas con limitaciones físicas y psíquicas, personas con capacidades o talentos excepcionales, así mismo en el de las personas con dificultades varias en el aprendizaje; es por ello que los parámetros educativos nacionales, buscan atender las necesidades de enseñanza básica a través del arte.

El ejercicio artístico debe constituirse en una pedagogía de la acción, la cual comprende un contrato social colectivo en busca del pleno desarrollo de la personalidad, de libertad fundamental, comprensión, tolerancia y respeto por la diversidad mediante la creación de un contexto óptimo para el crecimiento de la prestación del servicio educativo.

Encuentra la guía curricular completa en:

www.mineduacion.gov.co/1621/articles-89869_archivo_pdf2.pdf

www.mineduacion.gov.co/cvn/1665/articles-172594_archivo_pdf.pdf

ÁREA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA MINISTERIO DE CULTURA

Para el Ministerio de Cultura el campo de la Educación Artística es una herramienta facilitadora para la formulación e implementación de políticas públicas que permitan incluir los diversos niveles y modalidades de la educación en arte, por ello cuenta con un área denominada **"Educación Artística"** que trabaja directamente con las diferentes áreas artísticas y se articula con otras áreas del ministerio, promoviendo actividades de formación que se dan a través de procesos escolares, escuelas de formación artística, laboratorios, entidades culturales y convenios con instituciones y universidades, en diferentes municipios y ciudades del país.

Uno de sus enfoques es *"La práctica artística como eje central y parte activa de la educación para todos los ciudadanos"*, mediante el cual se permite que desde el intercambio cultural y la construcción comunitaria de saberes, se fortalezcan los procesos de aprendizaje y de creación, así, las personas no solamente disfrutan de la experiencia sensorial que les brinda el arte, sino que se convierten en actores activos del mismo.

Conoce mas en:

www.mincultura.gov.co/areas/artes/educacion-artistica/Paginas/default.aspx

